

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 615 de 2007

(10 de agosto de 2007)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la licitación pública No. 035 de 2007

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional y Meta Petroleum Limited suscribieron convenio de colaboración, vigente desde el 1 de enero del 2007, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de la fuerza pública en el área de operación de la Empresa y en especial para procurar la protección y seguridad de las actividades y de la infraestructura e instalaciones industriales fijas y móviles de la Empresa en que desarrolle actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos por un valor de dos mil trescientos millones de pesos (\$2.300.000.000.oo.) moneda corriente.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Convenio de Cooperación antes referido, ordenó el pasado 16 de mayo de 2007 la publicación del proyecto del pliego de condiciones en el portal único de contratación y la página Web de la Entidad y en el Diario de la República el 1 de junio de 2007, mediante Resolución No. 461 del 13 de junio de 2007 ordenó la apertura de la licitación pública No. 035 de 2007 a partir del día 13 de junio de 2007, cuyo objeto es: "El mantenimiento y adecuación del Casino de Oficiales para la IV División del Ejército en Apiay (Meta)", con un presupuesto oficial de novecientos treinta y dos millones quinientos mil pesos (\$932.500.000.oo) M/cte, incluido IVA sobre utilidad, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 422 de 27 de abril de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- Adendo No. 1 de 28 de junio de 2007
Prorroga el Plazo de cierre de la licitación para el 4 de julio de 2007
- Respuesta No. 01 a los oferentes de 3 de junio de 2007.

- Adendo No. 02 del 3 de junio de 2007.
Modifica el cuadro de cantidades en los siguientes Capítulos e Ítems: se adiciona el ítem 4.4 dintel concreto 3.000 psi 0.15x0.20 para arco (incluye refuerzo)

Modifica el capítulo 5 cubiertas en el sentido en el que se elimina definitivamente del cuadro junto con los ítems 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5

Modifica el ítem 6.2 cielo raso fibrocemento 6 mm superboard (perfilería metálica canal cal. 26) a junta perdida a todo costo en el sentido en el que la cantidad varía es decir en el cuadro anterior la cantidad era 3.000 m² entendiéndose para este efecto la cantidad actual ya modificada es de 1387.57 m².

En el capítulo 13. Cerrajería, modifica en el sentido en que desaparece junto con los ítems 13.1, 13.2, 13.3, 13.4 y 13.5

Adiciona el capítulo 21. Instalaciones eléctricas junto con los ítems 21.1 al 21.29

Modifica en el Formulario No. 05 las cantidades de obra.

Prorroga el plazo de cierre de la licitación hasta el día 5 de julio de 2007

Que el cierre se llevó a cabo el 5 de julio de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre, presentándose las siguientes firmas y consorcios:

1. Consorcio de Oriente 2007, Conformado por: Jaime Ferreira Ruiz y Miguel Angel Ballesteros Patiño.
2. Construcciones Kyoto E.U.
3. Consorcio Construyproyectos, conformado por Alvaro Riveros Rojas, Procivco de Colombia Ltda, y Metroproyectos de Ingeniería S.A.
4. Consorcio Curso 83, conformado por ICC Ltda. Ingenieros Constructores y Consultores, José Fernando Angulo Cortes y Vanegas y Garzón Ltda.
5. Consorcio Ingenieros del Meta, conformado por Nestor Alfonso Ortiz Bello, Alvaro Eduardo Gaitan Cardenas y Herbert Geithner Calderon.
6. Consorcio Casino, conformado por Constructora Ingecom Ltda y Urbicom Ltda.
7. Ingecinco Ltda.
8. Universal de construcciones S.A.
9. Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A.
10. Consorcio Obras Civiles, conformado por Segundisalvo Pardo Barreto e Ismael E. Gutierrez Herrera.
11. Sigma Ltda.
12. Consorcio Lanceros, Conformado por Ecodiseño Ltda, Construcciones André Ltda. y Maria Teresa Varona A.
13. Consorcio ILP, Conformado por Izquierdo y la Rotta Arquitectos Ltda. y Luis Alfonso Peña Pabón

14. Telval S.A.
15. Consorcio Arizona, Conformado por Nestor Orlando Miranda Castro y MRB S.A.
16. Constructora Lacorazza & Méndez Ltda.
17. Ingebyp Ltda.
18. Consorcio Alfa, conformado por Emv E U. y Jaime Eduardo Leal Escobar.
19. Construcciones Caru Ltda.
20. Unión Temporal Cano Jiménez – Saba, conformado por: Cano Jiménez Conseciones S.A. y Construcciones Saba Ltda.
21. Consorcio Apiay 2007, Conformado por Luis Guillermo Rodríguez Ortega. Y Otero Construcciones e Ingeniería Ltda.
22. Consorcio Llano, Conformado por Ingeniería Obras Civiles y Maquinaria Ltda. y Luis Alberto Beltan Becerra.
23. Consorcio Ingenieros 2007, conformado por Gabriel Márquez Carrillo y Ricardo Herrera Ganem.
24. Consorcio Alojamientos, conformado por Consulting Ltda y Martínez Caballero Ltda.

Que a las propuestas presentadas se les realizaron las respectivas evaluaciones jurídicas, financieras y técnicas, los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la entidad, entre el 01 y el 08 de agosto 2007, inclusive; quedando las mismas a disposición de los oferentes participantes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que dentro del término legal se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta por parte de los respectivos comités en desarrollo de la audiencia pública de adjudicación, tal y como consta en su respectiva acta.

Que se convocó a los oferentes para la Audiencia Pública de adjudicación a realizarse el día 10 de agosto de 2007, a la cual asistieron:

- UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
- CONSORCIO LANCEROS Conformado por Ecodiseño Ltda, Construcciones André Ltda y Maria Teresa Varona A.
- INGECINCO LTDA.
- CONSTRUCCIONES CARU LTDA.
- CONSORCIO CASINO conformado por Constructora Ingecom Ltda. y Urbicom Ltda.
- CONSTRUCTORA LACORRAZA & MENDEZ LTDA.
- INGEBIP LTDA.
- SIGMA LTDA.
- TELVAL S.A.
- CONSORCIO LLANO Conformado por Ingeniería Obras Civiles, Maquinaria Ltda y Luis Alberto Beltran Becerra.
- CONSTRUCCIONES KYOTO E.U.
- UNIÓN TEMPORAL CANO JIMÉNEZ – SABA. conformado por Cano Jiménez Conseciones S.A y Construcciones Saba Ltda.

- CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS. conformado por Alvaro Riveros Rojas, Pro Civco de Colombia Ltda y Metroproyectos de Ingeniería S.A.
- MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
- CONSORCIO ALFA. conformado por Emv E U. y Jaime Eduardo Leal Escobar.
- CONSORCIO ILP. Consorcio ILP, conformado por Izquierdo y la Rota Arquitectos Ltda y Luis Alfonso Peña Pabón

Que en desarrollo de la adjudicación de la licitación en cita, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes participantes los mismos manifestaron no tener observación alguna, circunstancia esta que se encuentra plasmada en el acta de adjudicación.

Que el comité técnico efectuó la revisión de la descripción, unidad, cantidad, de las ofertas habilitadas; encontrándose observaciones a la oferta de CONSTRUCTORA LACORAZZA S.A. Y MENDEZ LTDA., CONSORCIO CURSO 83, TELVAL S.A. MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., UNIÓN TEMPORAL CANO JIMÉNEZ –SABA, UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A., CONSORCIO ARIZONA y CONSORCIO ILP, las cuales se encuentran plasmadas en la respectiva acta de audiencia de adjudicación y documentos soportes de la misma.

Que de la misma manera, el comité económico verifico la información correspondiente a la valoración económica de las propuestas habilitadas y se evaluó el contenido de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones, las cuales se encuentran plasmadas en la respectiva acta de audiencia de adjudicación y documentos soportes de la misma.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato de la licitación pública No. 035 de 2007 a la sociedad SIGMA LTDA., de acuerdo con la información contenida en la ponencia No. 093 de 6 de agosto de 2007 y en el acta de audiencia de adjudicación y evaluación económica.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares acogió la recomendación hecha, teniendo en cuenta que la sociedad SIGMA LTDA cumplió con todas las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en el Pliego de Condiciones, adendos, oferta, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación pública No. 035 de 2007, cuyo objeto es: “EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CASINO DE OFICIALES PARA LA IV DIVISIÓN DEL EJÉRCITO EN APIAY (META) a la sociedad SIGMA LTDA hasta por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$888.021.043.00) incluido A.I.U, e IVA del 16%, de acuerdo con las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en el Pliego de Condiciones, adendos, evaluación económica y oferta, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%), dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;

El saldo, equivalente al setenta por ciento (70%) en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a titulo de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoria, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radicada en la Dirección de Contratación e informe de la interventoria.

Para todos y cada uno de lo pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el presente pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

El anticipo se pagará al adjudicatario a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.

ARTICULO TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: La obra se llevará a cabo dentro del Casino de Oficiales de la IV División del Ejército, ubicado en Apiay – Meta.

El plazo de ejecución de la obra es hasta el 15 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Coronel JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA
Subdirector General

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual
Abg. Panis Puche Prieto
Grupo Precontractual

Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las funciones de la Dirección de contratación